



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Junio

JBCG

RESTITUYE DECRETO N° 2359, DE
2013, DE LA MUNICIPALIDAD DE
CASABLANCA.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES
16 MAR 2014
FOLIO *52* N° *318*
Sección *Junio / Junio*

VALPARAÍSO **003497** 04.MAR2014

Esta Contraloría General debe abstenerse de registrar el decreto del rubro, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38, letras e) y f), de la ley N° 10.336, conforme al cual este Organismo no puede registrar ningún decreto o resolución que nombre para un cargo público a cualquiera persona condenada por crimen o simple delito de acción pública o inhabilitada para servir cargos u oficios públicos, por sentencia judicial firme, y, que esté separada o destituida administrativamente.

Lo anterior, por cuanto, en esta oportunidad, no se ha adjuntado al acto administrativo de que se trata los antecedentes que permita verificar que la persona que se individualiza en el documento en estudio no se encuentra en la situación descrita.

Por consiguiente, las designaciones de personal, a que alude el numeral II.- 1 de la circular N° 15.700, de 2012, de esta Entidad Fiscalizadora deberán acompañarse de la documentación que permita acreditar que no concurren tales circunstancias, a saber, el certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública, conjuntamente con la declaración de probidad a que se refiere el artículo 55 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En consecuencia, ese municipio deberá remitir los antecedentes faltantes actualizados a la fecha, conjuntamente con el decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
CASABLANCA

[Firma]
ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
Jefe Área de Personal de la Administración del Estado
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002359

Casablanca,

13 JUN 2013

OFICIO

003497

04.MAR2014

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE:

-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: MARIA JOSE BUSTOS JARA
R.U.T.	: 17.142.008-3
FECHA INGRESO	: 13.06.2013
FECHA TÉRMINO	: 28.02.2014
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 29
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA MEDIA. ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS
ASIGNATURA	: Educ. Matemáticas.

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña MARIA JOSE BUSTOS JARA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
 - Secretaría Municipal.
 - Habilitada
 - Dirección de Educación Municipal.
- RMR/JBD. RMW. SVR.vav



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 04/03/2014 05:25

SIAPER

NÓMINA DE DOCUMENTOS DESTINADOS.

N° 49507

Total Documentos : 1

DE: VALPARAISO OFICINA DE PARTES

A: MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Oficial Partes : aarenasc

<u>N</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>N°</u> <u>DOCUMENTO</u>	<u>FECHA</u> <u>DOCUMENTO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>DEPENDENCIA</u>	<u>FECHA</u> <u>INGRESO</u>	<u>ESTADO DE</u> <u>TRAMITE *</u>	<u>COMENTARIO</u>
1	DECRETO ALCALDICIO	2359	13/06/2013	MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA		03/01/2014 01:12	RESTITUIDO	